

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Por un mes. 3 pesetas.
 Por tres meses 5'50 »
 Por seis meses 10'50 »
 Por un año 20'50 »

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes. 2'50 pesetas.
 Por tres meses 7'00 »
 Por seis meses 12'50 »
 Por un año 24'00 »

Números sueltos. 0'25 ptas. cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiendo hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlos de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Mayo)

Administración de Justicia

Juzgados de 1.ª Instancia

974

Don Pedro de Alcántara García Hernández, Juez de primera Instancia de esta ciudad de Haro.

Por el presente segundo edicto se anuncia la muerte sin testar de Ricarda Sáez Cubo, natural de Quintanilla Santa García, provincia de Burgos, de 58 años de edad, hija de Quirico y Victoria, cuyo fallecimiento ocurrió en el Santo Hospital de «Madre de Dios» de esta ciudad, el día quince de Enero próximo pasado, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia que asciende a ciento noventa y dos pesetas setenta y cinco céntimos, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, con los documentos que justifiquen su derecho, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Haro, a once de Mayo de mil novecientos veintitrés.—P. de Alcántara García.—El Secretario Judicial, Jesús Alferán Taboada.

EDICTO

976

Por providencia del señor don Francisco Bueno y García, Juez de Instrucción de Torrecilla de Cameros y su partido dictada con fecha ocho de los corrientes, en la pieza de responsabilidades civiles, dimanante de la causa seguida contra Andrés Martínez Benito (a) El Tarro, por el delito de lesiones y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias de dicha causa, se sacan a pública subasta por término de veinte días las siguientes fincas embargadas como de la pertenencia del citado pena-

do para asegurar dichas responsabilidades.

1.ª Una casa sita en el pueblo de Laguna de Cameros de este partido judicial y en su calle del Circo, señalada con el número diez y nueve, y que linda por la derecha, con otra de María Jiménez, izquierda con la de Eusebio Ulecia, de frente con dicha calle del Circo, y al fondo con la calle del Cristo, y ha sido valuada en mil pesetas.

2.ª Otra casa también sita en dicho pueblo calle de San Pedro, número diez, linda por derecha con casa de Juan Gómez Codes, y por izquierda frente y fondo con la referida calle, ha sido valuada en mil ochocientas pesetas.

También se hace saber que para el remate de ambas fincas se ha señalado el día 4 del próximo Junio a las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que la titulación de dichos bienes está de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado para que puedan examinarla los que quierán tomar parte de la subasta, teniéndose que conformar con ella, si bien podrán suplir a su costa por los medios que establece el título 14 de la ley Hipotecaria las deficiencias que se estimasen, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignarse para poder tomar parte en la subasta el diez por ciento, cuando menos, del valor de dichos bienes que sirve de tipo para la subasta.

Torrecilla de Cameros, a nueve de Mayo de mil novecientos veintitrés.—El Secretario accidental, José Lorenzo Más.—V.º B.º: F. Bueno.

966

García Vena, Jesús hijo de José y de Rafaela, natural de Almodóvar, de estado soltero, de 25 años, herrero, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Logroño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las autoridades y Agentes de policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la Cárcel del Partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid.

Logroño, 7 de Mayo de 1923.—El Juez de Instrucción, José Usera.

Olazagasti Azpe, Pedro hijo de Lázaro y de Dionisia, natural de Bilbao, de estado soltero, de 20 años, pintor, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Logroño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las autoridades y Agentes de policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la Cárcel del Partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid.

Logroño, 7 de Mayo de 1923.—El Juez de Instrucción, José Usera.

Administración Provincial

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO

969

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 ha sido nombrado auxiliar del Recaudador en la zona de Cervera del río Alhama don Julio Pérez Gracia para el cobro de las Contribuciones e Impuestos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades Municipales judiciales y Registradores de la Propiedad debiendo prestarles el necesario auxilio para el mejor desempeño de su cargo.

Logroño, 8 de Mayo de 1923.—El Tesorero de Hacienda, Nicenor Herrero.

Administración Municipal

ANGUIANO

975

Fijadas definitivamente las cuentas municipal-s de esta villa correspondientes al año 1922-23, previa censura del señor Regidor Síndico, quedan expuestas al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo, podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones que se crean justas, pasado el cual, no serán admitidas.

Anguiano, 9 de Mayo de 1923.—El Alcalde, Máximo Domínguez.

AGUILAR DEL RÍO ALHAMA

968

Don Dimas Mayor y Ruiz, Juez municipal de Aguilar del Río Alhama.

Hago saber: Que por defunción del que la desempeñaba se halla vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Aguilar del Río Alhama, con los derechos del arancel.

Los aspirantes a desempeñar dicha Secretaría, presentarán solicitudes debidamente reintegradas en el Juzgado municipal de la misma en el término de quince días, contados desde el en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aguilar del Río Alhama, 5 de Mayo de 1923.—Dimas Mayor.

RINCÓN DE SOTO

967

Don Francisco Llorente García de Vinuesa, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto-ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1923 a 1924, estará el mismo de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta, las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en esta Secretaría.

Rincón de Soto, a 9 de Mayo de 1923.—Francisco Llorente.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1921

Mes del 13 al 19 de Febrero

RELACIÓN de los jornales que han devengado en dicho mes los operarios empleados en las obras que abajo se expresan:

NOMBRES	CLASES	TOTAL de jornales	Su precio por jornal		IMPORTE TOTAL	
			Pts.	Cts.	Ptas.	Cts.
Entretenimiento de edificios						
Dionisio Aramayo	Carpintero	6	4	50	27	>
Miguel Lacalle	Idem	6	3		18	>
Sixto Diaz	Albañil	6	4	50	27	>
Teodoro Hernáez	Idem	6	4		24	>
Mariano Ruiz	Idem	6	3		18	>
Policarpo Elguea	Idem	3 50	3		10 50	
Félix Cenzano	Idem	6	3	50	21	>
Eliás Ayensa	Peón	6	2	50	15	>
Pedro Roldán	Idem	6	2	50	15	>
Agustín Pérez	Idem	6	2	50	15	>
Doroteo Pérez	Idem	6	2	50	15	>
Antonio Pastor	Idem	5 50	2	50	13 75	
Leonardo Bazo	Idem	6	2	50	15	>
Bautista Calleja	Llavero	7	2	50	17 50	
Francisco Miranda	Idem	7	2	50	17 50	
Luis Ruiz	Idem	7	1	50	10 50	

Cementerios

Daniel Urbina	Peón	5	2	75	13 75	
Lucio Martínez	Idem	6	2	75	16 50	
Marcelino Calleja	Idem	5	2	50	12 50	
Mateo López	Idem	6	2	50	15	>
Lucio Ezquerro	Idem	6	2	50	15	>
Lorenzo Blanco	Idem	6	2	50	15	>
Miguel Martínez	Idem	6	2	50	15	>
Cecilio Ortigosa	Idem	3 50	2	50	8 75	

Jardines y arbolado

Mateo Medina	Podador	6	6		36	>
Ramón Egua	Peón	6 50	3	50	22 75	
Dionisio Rico	Idem	6	3	25	19 50	
Timoteo Moreno	Idem	6	2	50	15	>
Pascual Muro	Idem	5	2	75	13 75	
Facundo Ezquerro	Idem	6	2	50	15	>
Santiago Moreno	Idem	6	2	50	15	>
Melitón Pérez	Idem	6	2	50	15	>
Víctor Palacios	Idem	2	2	50	5	>
Fermin Monasterio	Idem	6	2	50	15	>
Jacinto Osma	Idem	6	2	50	15	>
Manuel Fernández	Idem	6	2	50	15	>
Ambrosio Nalda	Idem	5 50	2	50	13 75	
Joaquín Blanco	Idem	5 50	2	50	13 75	
Francisco Luezas	Idem	6	2	50	15	>
Dionisio Sáez	Idem	6	2	50	15	>
Ventura Izquierdo	Idem	6	2	50	15	>

Calles, Once de Junio, Bretón, General Espartero y Madre de Dios

Miguel Vizcaigana	Cantero	5 50	4	50	24 75	
Ruperto García	Peón	6	2	50	15	>
Bruno Orive	Idem	6	2	50	15	>
Mariano Santamaría	Idem	6	2	50	15	>
Tomás Pérez	Idem	6	2	50	15	>
Severiano Guillén	Idem	6	2	50	15	>
Bruno Aragón	Idem	6	2	50	15	>
Félix Rojas	Idem	3	2	50	7 50	
Federico Gonzalo	Idem	6	2	50	15	>
Pablo Sáez	Idem	6	2	50	15	>
Félix Terroba	Idem	6	2	50	15	>
Pedro González	Idem	6	2	50	15	>
Aniceto Pérez	Idem	5 50	2	50	13 75	
Francisco Pérez	Idem	6	2	50	15	>
Bernardo Oyuelos	Idem	6	2	50	15	>
José María Pascual	Idem	6	2	50	15	>
Francisco Ruiz	Idem	6	2	50	15	>
Bonifacio Elvira	Idem	6	2	50	15	>
Juan Pérez	Idem	6	2	50	15	>
Timoteo Aragón	Idem	5 50	2	50	13 75	
Dámaso Roldán	Idem	6	2	50	15	>
Jerónimo Garrido	Idem	5	2	50	12 50	
Nemesio López	Idem	6	2	50	15	>
Saturnino Merino	Idem	6	2	50	15	>
Daniel Sáez	Idem	6	2	50	15	>
Román Pérez	Idem	6	2	50	15	>

NOMBRES	CLASES	TOTAL de jornales	Su precio por jornal		IMPORTE TOTAL	
			Pts.	Cts.	Ptas.	Cts.
Juan Palacios	Peón	5	2	50	12 50	
Gabriel Pérez	Picapedrero	1	3		3	>
Rafael Elvira	Idem	3	3		9	>
Abdón Torralba	Peón	5	2	50	12 50	
Enrique Bravo	Idem	4 50	2	50	11 25	
Manuel Castillo	Idem	5 50	2	50	13 75	
Bonifacio Moreda	Idem	5 75	2	50	14 37	
Marcelino Varea	Idem	6	2	50	15	>
Miguel Pérez	Idem	6	2	50	15	>
Agapito Sáez	Idem	5 50	2	50	13 75	
Valentín Manso	Idem	6	2	50	15	>
Gabino Rivas	Idem	2	2	50	5	>
Gabriel Pérez	Idem	20	2		40	>
	Metros de grava					

Horas extraordinarias en fugas y aforos de aguas

Sixto Diaz	Albañil	8	1	12	8 96	
Teodoro Hernáez	Idem	7	1	12	7 84	
Eliás Ayensa	Peón	10	0	87	8 70	
Pedro Roldán	Idem	11	0	62	6 82	
Agustín Pérez	Idem	9	0	62	5 58	
Leonardo Bazo	Idem	11	0	62	6 82	
Bautista Calleja	Llavero	11 50	0	62	7 13	
Francisco Miranda	Idem	11 50	0	62	7 13	
Severiano Guillén	Peón	8	0	62	4 96	
Bruno Aragón	Idem	8	0	62	4 96	
Félix Rojas	Idem	2	0	62	1 24	
Federico Gonzalo	Idem	1	0	62	0 62	
Pablo Sáez	Idem	2	0	62	1 24	
Félix Terroba	Idem	8	0	62	4 96	
Pedro González	Idem	8	0	62	4 96	
Aniceto Pérez	Idem	2	0	62	1 24	
Francisco Pérez	Idem	2	0	62	1 24	
Dionisio Aramayo	Carpintero	3	1	12	3 36	
SUMA TOTAL						1332 88

Logroño, 19 de Febrero de 1921.—El Sobrestante, Alejandro M. Villa.—Conforme: Pablo Marín.—V.º B.º: El Arquitecto, Quintín Bello.

Sesión ordinaria del día 25 de Febrero de 1921

Dado cuenta de la precedente lista de jornales, el Excmo. Ayuntamiento le prestó su aprobación.—El Presidente, Félix S. de Valluerca.—P. A. de S. E., Federico Sabrás.

Del 20 al 26 de Febrero

NOMBRES	CLASES	TOTAL de jornales	Su precio por jornal		IMPORTE TOTAL	
			Pts.	Cts.	Ptas.	Cts.

Entretenimiento de edificios

Dionisio Aramayo	Carpintero	6	4	50	27	>
Miguel Lacalle	Idem	6	3		18	>
Sixto Diaz	Albañil	6	4	50	27	>
Teodoro Hernáez	Idem	6	4		24	>
Mariano Ruiz	Idem	4	4		16	>
Félix Cenzano	Idem	5 75	3		17 25	
Eliás Ayensa	Peón	5	3	50	17 50	
Agustín Pérez	Idem	5	2	50	12 50	
Pedro Roldán	Idem	6	2	50	15	>
Doroteo Pérez	Idem	6	2	50	15	>
Leonardo Bazo	Idem	6	2	50	15	>
Fausto Muro	Idem	6	2	50	15	>
Bautista Calleja	Llavero	7	2	50	17 50	
Francisco Miranda	Idem	7	2	50	17 50	
Luis Ruiz	Idem	7	1	50	10 50	

Cementerios

Daniel Urbina	Peón	6	2	75	16 50	
Lucio Martínez	Idem	6	2	75	16 50	
Marcelino Calleja	Idem	6	2	50	15	>
Mateo López	Idem	6	2	50	15	>
Lucio Ezquerro	Idem	6	2	50	15	>
Lorenzo Blanco	Idem	6	2	50	15	>
Cecilio Ortigosa	Idem	6	2	50	15	>
Miguel Martínez	Idem	2	2	50	5	>

NOMBRES	CLASES	TOTAL de jornales	Su precio por jornal		IMPORTE TOTAL	
			Pts.	Cts.	Ptas.	Cts.
Jardines y arbolado						
Mateo Medina	Podador	6	6		36	
Ramón Egula	Peón	6	3	50	21	
Dionisio Rico	Idem	6	3	25	21	12
Timoteo Moreno	Idem	6	2	50	15	
Pascual Muro	Idem	6	2	75	16	50
Facundo Ezquerro	Idem	6	2	50	15	
Santiago Moreno	Idem	6	2	50	15	
Melitón Pérez	Idem	4	2	50	10	
Fermín Monasterio	Idem	5	2	50	12	50
Jacinto Osma	Idem	6	2	50	15	
Manuel Fernández	Idem	6	2	50	15	
Ambrosio Nalda	Idem	6	2	50	15	
Joaquín Blanco	Idem	6	2	50	15	
Francisco Luezas	Idem	4	50	2	50	11
Dionisio Sáez	Idem	6	2	50	15	
Ventura Izquierdo	Idem	6	2	50	15	

Calles General Espartero, San Juan y Madre de Dios

Miguel Vizcaigana	Cantero	5	50	4	50	24	75
Ruperto García	Peón	6	2	50	15		
Bruno Orive	Idem	6	2	50	15		
Tomás Perez	Idem	6	2	50	15		
Mariano Santamaría	Idem	6	2	50	15		
Severiano Guillén	Idem	6	2	50	15		
Pedro Peña	Idem	6	2	50	15		
Félix Rojas	Idem	3	2	50	7	50	
Bruno Aragón	Idem	6	2	50	15		
Pablo Sáez	Idem	6	2	50	15		
Francisco Cerrolaza	Idem	6	2	50	15		
Fernando García	Idem	6	2	50	15		
Julio Sáez	Idem	6	2	50	15		
Anselmo Martínez	Idem	6	2	50	15		
Simón Cabrerizo	Idem	6	2	50	15		
Manuel Tejada	Idem	6	2	50	15		
Máximo Martínez	Idem	6	2	50	15		
Manuel Castillo	Idem	5	2	50	12	50	
Tomás Alegría	Idem	6	2	50	15		
Juan Gómez	Idem	6	2	50	15		
Martín Sáez	Idem	6	2	50	15		
Laureano Megué	Idem	6	2	50	15		
Jesús Alonso	Idem	6	2	50	15		
Antonio Santander	Idem	5	2	50	12	50	
Luis Hernández	Idem	5	2	50	12	50	
Nicolás Yuste	Idem	5	2	50	12	50	
Manuel Ruiz	Idem	4	2	50	10		
Bonifacio Moreda	Idem	5	2	50	12	50	
Gabino Servan	Idem	5	2	50	12	50	
Luis Jiménez	Idem	5	2	50	12	50	
Doroteo San Miguel	Idem	5	2	50	12	50	
Bernardo Oyuelos	Idem	3	2	50	7	50	
Gabriel Pérez	Picapedrero	3	3		9		
Rafael Elvira	Idem	3	3		9		
José María Pascual	Peón	4	2	50	10		
Bonifacio Elvira	Idem	5	2	50	12	50	
Timoteo Aragón	Idem	6	2	50	15		
Miguel Pérez	Idem	6	2	50	15		
Francisco Ruiz	Idem	4	2	50	10		
Saturnino Merino	Idem	4	2	50	10		
Manuel Martínez	Idem	6	2	50	15		
Román Pérez	Idem	3	2	50	7	50	
Nemesio López	Idem	3	2	50	7	50	
Juan Pérez	Idem	6	2	50	15		
Jacinto Palacios	Idem	4	2	50	10		
Vicente García	Idem	1	2	50	2	50	
Jerónimo Garrido	Idem	1	2	50	2	50	
Marcelino Varea	Idem	1	2	50	2	50	
Aniceto Pérez	Idem	1	2	50	2	50	
Daniel Sáez	Idem	1	2	50	2	50	
Dámaso Roldán	Idem	1	2	50	2	50	

En el Vado y Pantano

Bernardo Oyuelos	Peón	3	3		9	
Gabriel Pérez	Picapedrero	3	3	50	10	50
Rafael Elvira	Idem	3	3	50	10	50
José María Pascual	Peón	2	3		6	
Francisco Ruiz	Idem	2	3		6	
Juan Pérez	Idem	2	3		6	
Miguel Martínez	Idem	2	3		6	
Manuel Martínez	Idem	3	3		9	
Román Pérez	Idem	3	3		9	
Jacinto Palacios	Idem	4	3		12	
Vicente García	Idem	4	3		12	

NOMBRES	CLASES	TOTAL de jornales	Su precio por jornal		IMPORTE TOTAL		
			Pts.	Cts.	Ptas.	Cts.	
Jerónimo Garrido	Peón	4	3		12		
Marcelino Varea	Idem	4	3		12		
Aniceto Pérez	Idem	4	3		12		
Daniel Sáez	Idem	4	3		12		
Dámaso Roldán	Idem	4	3		12		
Pedro Monje	Caminero	4	0	50	2		
Horas Extraordinarias en fugas de agua							
Bautista Calleja	Llavero	20	0	62	12	40	
Francisco Miranda	Idem	19	0	62	11	78	
Bruno Aragón	Peón	15	50	0	62	9	
Simón Cabrerizo	Idem	15	50	0	62	9	
Severiano Guillén	Idem	7	0	62	4	34	
Félix Rojas	Idem	7	0	62	4	34	
Julio Sáez	Idem	7	0	62	4	34	
Miguel Vizcaigana	Cantero	7	1	12	7	84	
SUMA TOTAL.						1464	13

Logroño, 26 de Febrero de 1921.—El Sobrestante, Alejandro M. Villa.—Conforme: Pablo Marín.—V.º B.º: El Arquitecto, Quintín Bello.

Sesión ordinaria del día 2 de Marzo de 1921

Dado cuenta de la precedente lista de jornales, el Excmo. Ayuntamiento le prestó su aprobación.—El Presidente, Félix S. de Valluerca.—P. A. de S. E., Federico Sabrás.

Ayuntamiento Constitucional

DE HARO

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, en las sesiones celebradas durante el mes de Junio del año 1922, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme al artículo 109 de la ley Municipal.

(Continuación al número 57.)

Se acuerda proceder a la desinfección de la casa del vecino Alejo Ogueta, en razón a los diferentes casos de tuberculosis, ocurridos en ella.

Se concede un socorro, consistente en el importe de un billete de ferrocarril a Madrid, al vecino José Rioja, para que pueda llevar a su esposa a sufrir una operación quirúrgica, al Hospital general.

Se acuerda que la Comisión de Higiene, en unión de la Junta de Sanidad, resuelvan lo procedente, acerca de un almacén de pieles existente en una de las habitaciones del círculo Juventud Jaimista.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento del que fué padre de nuestro digno Diputado provincial, don Ricardo Etcheverría, y bienhechor del pueblo de Haro, Excelentísimo señor don Leonardo Etcheverría y Etchegoyen.

Se autoriza al señor Hernando como Síndico que es, para que proceda a la venta de unas gavillas de sarmientos de la propiedad del Ayuntamiento.

Sesión del día 23

Se aprueba el acta de la anterior.

Se procedió al sorteo de vocales asociados, que en unión del Ayuntamiento, han de constituir la Junta municipal que ha de ac-

tuar durante el presente año económico.

Se admiten tres instancias en solicitud de inclusión en las listas de Beneficencia, para que en su día resuelva la Comisión.

Se concede socorro de lactancia, a los hijos de los vecinos Manuel Ruiz y Felipe Murga.

Se autoriza a don Santiago García, para construir un tejamanillo en la casa número 9, de la calle del Risco; y a Purificación Bastida, para arreglar la fachada de la casa número 41, de la calle de Santa Lucía.

Se acuerda nombrar Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, para el cobro de atrasos al mismo, y en especial por lo referente a descubiertos del contingente carcelario, a don Vicente Soria. Se acuerda incluir en la orden del día próximo, el asunto de traída de aguas.

Sesión del día 28

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda que la Comisión de Obras, en unión del maestro aparejador, giren una visita al edificio Escuelas nacionales, y dictaminen las obras que hayan de realizarse, a la mayor brevedad.

Se acuerda pasar a informe de la Comisión de Beneficencia, tres instancias en solicitud de socorro para baños.

Se concede socorro de lactancia, al niño José Rivera, en turno ordinario.

Se autoriza a don Pedro Ozaña, para revocar y pintar la fachada de la casa número 15, de la calle del Conde de Haro; y a los Hijos de Teodoro Verde, para modificar una ventana y una puerta en su casa número 24, de la Plaza de Canalejas.

Se concede un socorro, para que puedan trasladarse al Hospital provincial, a los vecinos Cirilo Castro y Cecilio García.

Haro, 24 de Julio de 1922.—El Secretario, Lorenzo Delgado.—V.º B.: El Alcalde, Arsenio Marcelino.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, fué aprobado; acordándose remitirlo a la superioridad para su publicación oficial.

Haro, 29 de Julio de 1922.—El Secretario, Lorenzo Delgado.—V.º B.: El Alcalde, Arsenio Marcelino.

Sesión del día 7 de Julio

Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede un socorro para ir a baños, a las vecinas Andrea Orive y María Ortega.

Se acuerda conceder una remuneración, a cada uno de los 24 obreros trabajaron en la extinción del incendio ocurrido en la casa del vecino D. Alejo Ogueta. Pasan a la Comisión de Beneficencia, dos instancias, en solicitud de inclusión en las listas para la asistencia médico farmacéutica gratuita.

Se concede socorro de lactancia, a los hijos de los vecinos Marcelino Jáuregui y Ceferino Rivera.

Se autoriza a don Salvador Martínez, para abrir una puerta y cerrar otra, en su casa de las Eras de Motullerí; y pasa a la Comisión de Obras, una instancia de doña Consuelo Lecea, sobre

reforma de su casa número 17, de la calle de la Vega.

Se acuerda que la Comisión de Obras, en unión de la de Hacienda, vean la posibilidad de arreglar el edificio Escuelas y traigan el asunto resuelto, para la sesión próxima.

Se concede permiso al músico de la Banda municipal, Fernando Varona, para ir a tomar aguas minerales.

Se acuerda ratificar el acuerdo tomado en sesiones anteriores, sobre riego de los jardines de la Vega, y concesión de la sala de subastas para celebrar juntas los parcelarios de Fuente del Moro.

Se aprueba una relación de

cuentas, por diferentes servicios al Municipio.

Se reconoce el derecho de la Sociedad Unión Artesana, a una toma de agua.

Sesión del día 12

Se aprueba el acta de la anterior.

Se autoriza a D. Alberto Roig, para empezar el derribo de su casa número 5, de la calle de San Roque, y que para la sesión próxima, informe a la Comisión, en lo referente a la construcción de la nueva obra; y que en lo sucesivo, cuantas instancias de obras se presenten, vengan informadas juntamente por el maestro de obras y la Comisión.

(Continuará)

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta dependencia durante el mes de ABRIL, dando cuenta de ello en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 25 del Reglamento de 7 de Julio de 1911, dictado para la ejecución de la vigente ley de Pesca.

971

NÚMERO de la licencia	FECHAS			NOMBRES	Años de edad	VECINDAD	PROFESION
	Día	Mes	Año				
31	2	Abril	1923	Don Francisco Mínguez Varela	44	Logroño	Escribiente
32	3	"	"	" Marcelino Moreno S. Viguera	25	Idem	Jornalero
33	3	"	"	" Felipe Castillo Castillo	25	Haro	Cestero
34	4	"	"	" Jacinto Imas Rodríguez	22	Logroño	Jornalero
35	4	"	"	" Manuel González Alvarez	68	Idem	Idem
36	5	"	"	" Pedro Gutiérrez Pablo	28	Villavelayo	Labrador
37	6	"	"	" José Villar Peñalba	45	Haro	Sacerdote
38	6	"	"	" Ramiro García Araoz	42	Logroño	Jornalero
39	7	"	"	" Antolín Agustín Iglesias	64	Idem	Retirado
40	7	"	"	" Julio Rioja Miguel	49	Haro	Tonelero
41	7	"	"	" Félix Solero Cabreja	43	Idem	Dependiente
42	7	"	"	" Eustaquio Salvador Herreros	33	Logroño	Jornalero
43	7	"	"	" Manuel Suárez Sebastián	53	Idem	Carpintero
44	10	"	"	" Martín Carrillo Vicente	26	Corera	Empleado
45	11	"	"	" Rufino Heras Fernández	40	Mansilla	Sacerdote
46	11	"	"	" Bernardino Miranda López	69	Briones	Organista
47	11	"	"	" Celestino Cárcamo Artacho	41	Logroño	Militar
48	12	"	"	" Mariano Lacort Ayala	42	Haro	Dependiente
49	12	"	"	" Julián Aguirre	29	Idem	Estudiante
50	13	"	"	" Emilio Pisón	36	Viana	Veterinario
51	16	"	"	" Emeterio Calvo Fuentes	26	Logroño	Jornalero
52	16	"	"	" Julio Gutiérrez Martínez	34	Enciso	Secretario
53	17	"	"	" Vicente Mínguez Gómez	73	Logroño	Retirado
54	17	"	"	" Saturnino Frades	24	Castañares	Jornalero
55	17	"	"	" Luciano Ruiz Campo	29	Idem	Idem
56	17	"	"	" Calixto Andrés Manzano	28	Idem	Idem
57	17	"	"	" Jenaro González	37	Idem	Idem
58	17	"	"	" Luis Pérez Alvarez	45	Idem	Idem
59	17	"	"	" Santos Martínez Torres	42	Idem	Idem
60	18	"	"	" Higinio Castro Berrenechea	34	Mansilla	Labrador
61	18	"	"	" Hipólito Cárcamo Ruiz	44	Haro	Maestro
62	18	"	"	" Benardo Ripalda Carrillo	32	Logroño	Zapatero
63	18	"	"	" Segundo Cesero	25	Tirgo	Jornalero
64	20	"	"	" Julio Gómez Sáez	26	Pradillo	Zapatero
65	20	"	"	" Cándido García Aguirre	16	Villanueva	Jornalero
66	20	"	"	" Emilio Banez	36	Idem	Acróbata
67	20	"	"	" Ernesto Figlez	46	Idem	Idem
68	20	"	"	" Alejo Ibáñez Muñoz	36	Anguiano	Labrador
69	20	"	"	" Paulino Castilla Uliverri	52	Logroño	Empleado
70	23	"	"	" Serafín Rosáenz Yerro	48	Idem	Jornalero
71	23	"	"	" Manuel Martínez López	41	Idem	Militar
72	23	"	"	" Paulino Esteban Jiménez	29	Viniegra de Abajo	Caminero
73	24	"	"	" Ildefonso López Avila	43	Logroño	Jornalero
74	24	"	"	" Pedro Martínez Laena	67	Cihuri	Labrador
75	24	"	"	" Celestino Bengochea Martínez	31	Logroño	Jornalero
76	25	"	"	" Raimundo Gil Vera	33	Idem	Empleado
77	25	"	"	" José María Azpeitia Salazar	27	Herramélluri	Propietario
78	25	"	"	" Nicomedes Rodríguez Rojo	48	Logroño	Comerciante
79	28	"	"	" Valentín Sangrador	39	Viniegra de Abajo	Idem
80	28	"	"	" Faustino Pérez Palacios	38	Leiva	Mestro
81	28	"	"	" Constancio Angulo	52	Ochanduri	Labrador
82	28	"	"	" Francisco Grisaleña	38	Cuzcurrita	Jornalero
83	28	"	"	" Gil Echevarría Ruiz	37	Idem	Labrador
84	30	"	"	" Juan de Dios Vela Vallejo	33	San Vicente	Sacerdote
85	30	"	"	" Angel Altuzarra Villar	34	Baños	Jornalero

LOGROÑO, 30 de ABRIL de 1923.—El Ingeniero Jefe, **Antonio Ganuza.**

Imprenta Provincial